



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 114 /22**

Rawson, 27 de Septiembre de 2022

**VISTO:** La Consulta N° 40.643, año 2022, caratulado: “PODER JUDICIAL S/ COMPRA DE INMUEBLE EN LOCALIDAD DE LAGO PUELO (NOTA N° 409027 AG)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 21) mediante dictamen N° 66/22; y el Contador Fiscal a fs. 23) mediante dictamen N° 146/22.

Que habiéndose analizado la presente Consulta, debe decirse que no surge de los antecedentes remitidos que los fundamentos para justificar la causal de excepcionalidad invocada –urgencia y emergencia- para llevar adelante la contratación directa pretendida estén acabadamente fundados.

Sin embargo, teniendo presente el carácter consultivo de la presente y que si bien en este estado las actuaciones no resultan autosuficientes, parece acertado que el organismo interesado proceda acompañando en las actuaciones otros informes inmobiliarios que den cuenta de la falta de disponibilidad de inmuebles con las características mínimas necesarias y de la exclusividad del bien pretendido; acompañando además la designación de la magistrada antes mencionada.

Cabe añadir, que este Plenario no desconoce la emergencia edilicia y financiera manifestada, así como tampoco el proceso inflacionario que la acompaña, pero ello no importa que dicha causal sea suficiente para proceder con excepción a la regla de contratación, puesto que ello habilitaría a la administración pública y sus reparticiones a proceder de igual manera.

A todo evento, debe decirse que juega un papel definitivo la discrecionalidad del funcionario que invoca la urgencia sobre criterios de oportunidad, mérito y conveniencia para impulsar las actuaciones, sobre los cuales este Tribunal no emite juicio de valor alguno y que serán de su exclusiva responsabilidad.

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE**

**CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte parcialmente los dictámenes enunciados en los considerados que anteceden.

Que el S.T.J hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales